



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00609/2026

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025 de fecha 19 de Diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.

2. Solicitud de adquisiciones N°33/2026 de fecha 13 de febrero de 2026.

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°111 de fecha 13 de febrero de 2026.

4. Certificado emitido por la Asociación Nacional de la Prensa Chile, cual certifica el diario EL MERCURIO CALAMA Y EL MERCURIO ANTOFAGASTA siendo este editado, impreso y distribuido por el proveedor Empresa Periodística El Norte S.A. Rut N°84.295.700-1 como proveedor único.

5. Certificado emitido por el representante legal de la Empresa Periodística El Norte S.A. Rut N°84.295.700-1, fecha de 27 de enero de 2025.

6. Propuesta económica del proveedor Empresa Periodística El Norte S.A. Rut N°84.295.700-1, de fecha 12 de febrero de 2026.

7. Certificado de Habilidad del proveedor Empresa Periodística El Norte S.A., Rut N°84.295.700-1 obtenida por la plataforma Mercado Público el 12 de febrero de 2026.

8. Artículo N°71, numeral 1 del Decreto N°661, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886. El Reglamento final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2024. Las atribuciones legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N°21634 moderniza ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Decreto 661/2024 que aprueba Reglamento de la Ley; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República.

9. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 9 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malgüe decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, según solicitud de adquisiciones mediante el Memo de Adquisiciones N°33 citado en los vistos del presente exento, el Departamento de Gestión de Personal tiene la necesidad de adquirir un servicio de publicación de un aviso en un periódico de mayor circulación y alcance regional para el llamado a Concurso Público, cargos Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares.

2. Que, el objetivo principal de la solicitud es masificar la información sobre la publicación de las bases de Concurso Público para proveer cargos Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

3. Que, el proveedor EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT N°84.295.700-1, realiza una cotización por los servicios solicitados lo cual la publicación tiene un valor de \$2.611.877.- IVA incluido. Este servicio incluye la publicación en el diario El Mercurio de Calama y El Mercurio de Antofagasta, más una bonificación de 8 frases en Radio Digital 89.5 Calama y 97.1 Antofagasta por 10 días; banner Full Page + roba página en www.soycalama.cl y www.soyantofagasta.cl por 10 días seguidos linkeado a www.munispa.cl donde aloja los concursos la Municipalidad; y además publicación en Diario La Estrella del Norte (Regional).

4. Que, los servicios que se requieren revisten de gran magnitud, pues vienen a proveer cargos esenciales para el buen funcionamiento de las labores Municipales, y en virtud de lo anterior se hace indispensable recurrir a la Empresa Periodística El Norte S.A.. Esto último porque esta es la empresa de mayor cobertura provincial, regional y nacional en medios de noticia escritos y digitales, lo cual es fundamental para cumplir el objetivo de la solicitud, siendo el único proveedor que entrega dicha cobertura.

5. Que, el proveedor EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT N°84.295.700-

- 1, cuenta con el certificado que acreditan la edición, impresión y distribución de los diarios El Mercurio Calama y El Mercurio Antofagasta, documento emitido por la Asociación de la Prensa de Chile.
6. Que, el proveedor EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT N°84.295.700-1, cuenta con el certificado de registro de marcas comerciales de los diarios El Mercurio Calama y El Mercurio Antofagasta, documento emitido por Instituto Nacional de Propiedad Industrial.
7. De acuerdo a esto, cabe mencionar que después de un análisis del Decreto 661 del 12/12/2024 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, se ha llegado a la conclusión que la forma más adecuada de contratación es la contemplada en el Artículo N°71, numeral 1) del mencionado decreto. La anterior especifica que se puede recurrir a trato directo: “Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio”.
8. Que, asimismo, el artículo N°72 del decreto 661/2024 se hace referencia a la causa antes mencionada e indica que: “se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.”
9. Que, la institución cuenta con el financiamiento para los servicios solicitados, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°111/2026.-

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE** mediante trato directo con el proveedor EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT N°84.295.700-1, por la contratación de servicio de publicación en periódico “El Mercurio” (Antofagasta y Calama), de los concursos públicos para proveer cargos Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Lo anterior por un monto total de \$2.611.877.- (Dos millones seiscientos once mil ochocientos setenta y siete pesos) IVA incluido.
- 2.- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-07-001 denominada “SERVICIOS DE PUBLICIDAD”, del Presupuesto Municipal 2026.-
- 3.- PUBLÍQUESE** en el portal Mercado Público en el módulo Trato Directo, la siguiente resolución fundada que aprueba la adquisición.
- 4.- EMÍTASE** la correspondiente orden de compra a través del portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl).
- 5.- PÓNGASE** en conocimiento de los departamentos municipales para los trámites legales que correspondan.
- 6.- ARCHÍVESE** el presente decreto para el control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COTIZACIÓN	Digital	Ver		
CERTIFICADO ANP - MERCURIO CALAMA	Digital	Ver		
CERTIFICADO ANP - MERCURIO ANTOFAGASTA	Digital	Ver		
CERTIFICADO EMPRESA PERIODISTICA DEL NORTE S.A.	Digital	Ver		
CERTIFICADO INAPI - MERCURIO CALAMA	Digital	Ver		
CERTIFICADO INAPI - MERCURIO ANTOFAGASTA	Digital	Ver		
CERTIFICADO HABILIDAD	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00033/2026 Memo adquisiciones	13/02/2026
00111/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	13/02/2026

Distribución:

DANIELA RAMÍREZ REALES director de administración y finanzas (s) dirección de administración y finanzas
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo (s) dirección de administración y finanzas
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
VALENTINA MALUENDA COLQUE encargada de unidad oficina de adquisiciones
CLAUDIA IRARRÁZABAL BECERRA auxiliar oficina de adquisiciones
MARIBEL COLQUE MONDACA técnico oficina de adquisiciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22891507&hash=06ae9>